Nuevo Colón, Boyacá,

Señores
PEDRO LEON CRUZ GARCIA
C.C. No. 6.770.586 de Tunja
Direccion: Calle 4 No. 3-66 Nuevo Colon – Boyacá
Tel: 320-802-7515
Email: pedrocr_63@hotmail.com

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PROCESO No. MC-036-2026

Respetados Señores

La Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía llevado a cabo mediante **INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-036-2026**, proceso identificado en el SECOP II con el id.CO1.BDOS.10977533, procede con el presente documento a Aceptar la Oferta presentada por usted el día ocho (8)de octubre de dos mil veintiseis (2026), razón por la cual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato; por lo cual se entenderá celebrado el **Contrato de Compraventa No. CV-04-2026.**

A continuación, pongo en su conocimiento las condiciones de la que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-036-2026
Contrato de Compraventa No. CV-04-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN
IDENTIFICACIÓN N°	N.I.T No. 800.033.062-0
REPRESENTANTE LEGAL	EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN N°	C.C. No. 1.054.709.639 DE NUEVO COLÓN
CONTRATISTA	**PEDRO LEON CRUZ GARCIA**
IDENTIFICACION No	C.C. No. 6.770.586 de Tunja
OBJETO DEL CONTRATO	***"ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LABORES DE MANTENIMIENTO, PODA, CONSERVACION, MEJORAMIENTO Y REALIZACION DE ACTIVIDADES PROGRAMAS PARA LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON – BOYACÁ"***

VALOR	**QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 15.672.597.50) M/cte**
PLAZO DEL CONTRATO	El contrato tendrá un plazo de **UN (1) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FORMA DE PAGO	El Municipio de NUEVO COLON cancelará el valor del contrato que se suscribe, así mediante: **ACTA FINAL CONTRAENTREGA** de acuerdo al cumplimiento de la ejecución contractual.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Disponibilidad Presupuestal No. **DIS-2026000341** de fecha 01 de octubre de 2026.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de **Compraventa** de conformidad con las Condiciones de la Invitación a Participar No. **MC-036-2026** publicada en el SECOP y con los Ofrecimientos formulados en su oferta.

Como contratista del Municipio deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Los elementos o servicios a suministrar deben cumplir con las siguientes características técnicas:

SUMINISTRO DE EQUIPOS			
Ítem	**Equipo**	**Descripción**	**Cantidad**
1	**GUADAÑA**	Guadaña A Gasolina 143rs 41.5cc - 2.1, Tipo maquinaria jardín Desbrozadora de Ancho de corte 33 cm Potencia de 2.1 HP, Alimentación Aceite, Gasolina, Cilindrada 41.4 cc y motor 2 TIEMPOS. Incluye ARNES, CUCHILLA, TRIMMER, KIT HERRAMIENTAS, MANUAL	1
2	**MOTOSIERRA**	Equipo motorizado diseñado para realizar labores de corte de madera, poda, tala controlada, troceado de árboles y mantenimiento de áreas verdes. Cilindrada 50.2 cm³, Potencia 2.30/2.60 kW, Potencia 3.10/3.50 PS, Potencia 3.10/3.50 bhp, Peso de la unidad sin combustible 4.9/5.0 kg 1	1
3	**CORTASETOS**	La cortasetos esta diseñado para realizar labores de poda, perfilado y mantenimiento de setos, arbustos, cercas vivas y vegetación ornamental, Motor 2 tiempos; Cilindrada: 22.7 cm³; Longitud de corte:60 cm; Alimentación: Aceite, Gasolina	1
4	**ESTACIONARIA**	Fumigadora Estacionaria Tradicional: Motor: A gasolina 4 tiempos Ref:R210-S, Potencia: 7 Hp/rpm: 3600, Cilindrada: 212 cc, Eje: Cuña 19mm, Capacidad del Tanque: 3 litros, Bomba Tipo Embolo X3: FT-30A Acero, Descarga: 18/36 litros /	1

		minuto, Presión: 580 psi/40bar, Peso: 30.3 Kg, Dimensiones: 121x48x59 cm, A Motor, Capacidad 4 Litros, Tipo de Bomba de Embolo, Tipo de Motor 4 Tiempos	
5	**CONTENEDOR DE BASURA**	Capacidad volumétrica de 970 litros, medidas de 139 cm de largo, 103.5 cm de ancho y 128.5 cm de alto. Su mecanismo de accionamiento es manual y viene con tapa. Diseñado para uso en terrazas y exteriores	1

2. DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir el pago del contrato en los términos pactados en la comunicación de aceptación.
2. Los demás que establezca la ley.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
6. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
7. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
9. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
10. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
11. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a su cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin menoscabo de las acciones que del hecho se puedan predicar.
12. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la ejecución del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el

debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

13. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las Leyes colombianas.
14. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o por el Representante Legal, del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y demás a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
15. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los tiempos requeridos y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
16. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
17. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía de Nuevo Colón por el incumplimiento del contrato.
18. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
19. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en la misma y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la calidad de los materiales, según las condiciones técnicas señaladas en el contrato o cualquier requerimiento respectivo.
2. Presentar la información del objeto realizado que sea requerida por el supervisor del contrato.
3. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista.
4. Responder por los daños ocasionados por la adquisición de los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Municipio.
5. Realizar la entrega en condiciones de seguridad.
6. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato
7. Transportar y entregar los elementos solicitados por el supervisor en el lugar y fecha requerida, asumiendo los costos que se causen a su propia cuenta
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor de la orden de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos e información que este requiera el que Contratista requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista
5. Las demás consagrados en la ley.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato será la **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 15.672.597.50) M/cte.,** de conformidad con la siguiente consolidación presupuestal y la oferta económica presentada:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LABORES DE MANTENIMIENTO, PODA, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN - BOYACÁ					
SUMINISTRO DE EQUIPOS				**Promedio**	
Ítem	**Equipo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor +IVA**
1	**GUADAÑA**	Guadaña A Gasolina 143rs 41.5cc - 2.1, Tipo maquinaria jardín Desbrozadora de Ancho de corte 33 cm Potencia de 2.1 HP, Alimentación Aceite, Gasolina, Cilindrada 41.4 cc y motor 2 TIEMPOS. Incluye ARNES, CUCHILLA, TRIMMER, KIT HERRAMIENTAS, MANUAL	1	$ 2.814.836	$ 3.349.654,84
2	**MOTOSIERRA**	Equipo motorizado diseñado para realizar labores de corte de madera, poda, tala controlada, troceado de árboles y mantenimiento de áreas verdes. Cilindrada 50.2 cm³, Potencia 2.30/2.60 kW, Potencia 3.10/3.50 PS, Potencia 3.10/3.50 bhp, Peso de la unidad sin combustible 4.9/5.0 kg 1	1	$ 2.276.650,00	$ 2.709.213,50
3	**CORTASETOS**	La cortasetos esta diseñado para realizar labores de poda, perfilado y mantenimiento de setos, arbustos, cercas vivas y vegetación ornamental, Motor 2 tiempos; Cilindrada: 22.7 cm³; Longitud de corte:60 cm; Alimentación: Aceite, Gasolina	1	$ 3.538.445,00	$ 4.210.749,55

4	**ESTACIONARIA**	Fumigadora Estacionaria Tradicional: Motor: A gasolina 4 tiempos Ref:R210-S, Potencia: 7 Hp/rpm: 3600, Cilindrada: 212 cc, Eje: Cuña 19mm, Capacidad del Tanque: 3 litros, Bomba Tipo Embolo X3: FT-30A Acero, Descarga: 18/36 litros / minuto, Presión: 580 psi/40bar, Peso: 30.3 Kg, Dimensiones: 121x48x59 cm, A Motor, Capacidad 4 Litros, Tipo de Bomba de Embolo, Tipo de Motor 4 Tiempos	1	$ 2.677.819	$ 3.186.604,61
5	**CONTENEDOR DE BASURA**	Capacidad volumétrica de 970 litros, medidas de 139 cm de largo, 103.5 cm de ancho y 128.5 cm de alto. Su mecanismo de accionamiento es manual y viene con tapa. Diseñado para uso en terrazas y exteriores	1	$ 1.862.500,00	$ 2.216.375,00
			Valor Total		**$ 15.672.597.50**

NOTA 1: El anterior valor incluye todos impuestos nacionales y municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

RETENCIÓN EN LA FUENTE	Según Aplique / 2%
INDUSTRIA Y COMERCIO ICA	1 %
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1 %
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2 %
ESTAMPLILLA PRO – DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO, INSTITUCIONES Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD	4%
FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	5%
SOBRETASA BOMBERIL	10%

La entidad deberá practicar retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas de acuerdo con lo previsto en el artículo 437-1 del Estatuto Tributario.

PLAZO, LUGAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN Y CONTROL

El contrato tendrá un plazo de **UN (1) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Nota: En plazo del contrato, podrá ser sometido a terminaciones anticipadas, o prorrogas de conformidad con los inconvenientes o facilidades en la ejecución de su contrato.

La supervisión será ejercida por quien ejerza el cargo de **SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS** o por quien el alcalde designe.

FORMA DE PAGO

El Municipio de NUEVO COLON cancelará el valor del contrato que se suscribe, así mediante: **ACTA FINAL CONTRAENTREGA** de acuerdo al cumplimiento de la ejecución contractual efectuado previa presentación de los siguientes documentos:

Para actas parciales:

- **a.** Acta de Pago
- **b.** Factura o cuenta de cobro
- **c.** Informe de Supervisión
- **d.** Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.
- **e.** Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- **f.** Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas

1. Para el pago final:

a) Acta de terminación.
b) Acta de liquidación.
c) Factura o cuenta de cobro
d) Informe de Supervisión
e) Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista.

f) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
g) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

De igual forma el contratista acreditara para el pago, los servicios efectivamente realizados o prestados, por medio de planillas suministradas por el supervisor del contrato con el acta de inicio que sirven como soporte en las cuentas de cobro.

El pago se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos y se suscriba acta de terminación y acta de Liquidación respectiva. No obstante, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Nota. En el valor se entienden incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NORMAS APLICABLES; RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL

El presente contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de contratación de la República de Colombia.

El contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales, señaladas por la ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

JURAMENTO Y CESIÓN

El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del municipio.

MULTAS

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista causará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil (1x 1000) del valor del

presente contrato de Servicio, por cada día hábil de retardo o incumplimiento sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de Suministros en caso en el cual el Municipio podrá declarar la caducidad del presente contrato de Suministros.

CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad administrativa, el municipio de Nuevo Colón podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere.

INDEMNIDAD

El contratista, mantendrá indemne al municipio de Nuevo Colón de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el contratista, subcontratista o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta comunicación de aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: **a)** estudios de conveniencia y oportunidad, la invitación a participar **No. MC-036-2026**, **b)** certificado de disponibilidad presupuestal; **c)** oferta presentada y soportes, los demás generados en la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.); **d)** informes de supervisión.

EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN

Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la firma de la presente comunicación de aceptación de oferta.

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato de Suministro, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

CONCILIACIÓN

Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

3. NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato de Suministros, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDÍA DE NUEVO COLÓN	CONTRATISTA
EDISON ALEJANDRO REYES MUÑOZ **Cargo:** Alcalde Municipal **Dirección:** Calle 4 No. 04 - 60, Nuevo Colón **Teléfono:** 3115231750 **Correo:** alcaldía@nuevocolon-boyaca.gov.co	**PEDRO LEON CRUZ GARCIA** C.C. No. 6.770.586 de Tunja Direccion: Calle 4 No. 3-66 Nuevo Colon – Boyacá Tel: 320-802-7515 Email: pedrocr_63@hotmail.com

4. GARANTÍAS

El presente Contrato SI requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así:

El contratista se compromete a constituir a favor de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, N.I.T No. 800.033.062-0, cualquiera de las siguientes garantías así:

- Contrato de seguro.
- Patrimonio Autónomo.
- Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

Clase de Riesgos	%	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	20	Del contrato	La del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10	Del contrato	El plazo del contrato y un (1) año más.

5. SUPERVISIÓN

EL Municipio de Nuevo Colón supervisará el cumplimiento del contrato a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS** o quien haga sus veces, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

6. LIQUIDACIÓN

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, e procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

**** FIN DEL DOCUMENTO****

Proyecto: Juan Camilo Mendez Londoño. Apoyo Profesional.
Revisó: Sebastián Agudelo C – Asesor Externo – PPP048